



Resolución de inadmisión a trámite

Ref. Expediente: 280120230033051 (RTE - CJ)

Titular: VIELKA ROBERSI LOPEZ GONZALEZ

Representante: VALVERDE GONZALEZ Jose Fernando

NIE: Y6663890E

Fecha de solicitud: 17/04/2023

Fecha de resolución: 23/05/2023

VALVERDE GONZALEZ Jose Fernando

,

Vista la solicitud de autorización de RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL en España presentada en fecha 17/04/2023 a favor de VIELKA ROBERSI LOPEZ GONZALEZ.

Del examen y análisis de la documentación presentada se concluye que procede acordar la inadmisión a trámite de la solicitud, de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, donde se establece que la autoridad competente inadmitirá a trámite las solicitudes relativas a los procedimientos regulados en esta Ley, en el siguiente supuesto, entre otros:

* Tratarse de una solicitud manifiestamente carente de fundamento (Disposición adicional cuarta, punto 1, apartado f, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero), al no haberse presentado un informe de inserción social emitido por el órgano competente, ni acreditado la no necesidad de aportación del mismo (art. 124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril); o, conforme al art. 124.3 de. mismo real decreto: no acreditar vínculos familiares (no acredita debidamente ser padre o madre de un o una menor de nacionalidad española con el que convive y/o se encuentra al corriente de sus obligaciones paterno filiales, o ser cónyuge o pareja de hecho de ciudadano/a de nacionalidad española, o ser ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a su cargo, o ser descendiente menor de 21 años o mayor de 21 a su cargo, o de su cónyuge o pareja de hecho); o no acreditar ser hijo/a de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles, o que preste apoyo a otra persona con discapacidad de nacionalidad española, y/o esté a su cargo y/o conviva con ella.



Expediente: 280120230033051

En consecuencia, el Delegado de Gobierno en Madrid, **ACUERDA**:

INADMITIR A TRÁMITE la solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES INICIAL a favor de D/D^a **VIELKA ROBERSI LOPEZ GONZALEZ**.

La inadmisión de esta solicitud no supone una denegación ni pérdida de derechos del interesado o interesada, pudiendo presentar una nueva solicitud que reúna los requisitos exigibles para que sea admitida y tramitada con la mayor diligencia, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para el procedimiento concreto.

Téngase en cuenta que cuando los interesados en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o el medio para practicarla, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio en el Boletín Oficial del Estado http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en Disposición Adicional Decimocuarta del RD 557/2011, de 20 de abril, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes desde el día posterior a su notificación, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien acudir directamente al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día posterior a la notificación de la presente resolución.

Madrid, a fecha de la firma digital

El Delegado del Gobierno
Por Delegación de Competencias (B.O.C.A.M. 28 DE JULIO DE 1999)
El Director del Área de Trabajo e Inmigración
Pablo Izquierdo Ranea

Pág. 2 de 2



INFORME EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES POR ARRAIGO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 124.2 DEL REGLAMENTO APROBADO POR REAL DECRETO 557/2011 DE 20 DE ABRIL, MODIFICADO POR REAL DECRETO 629/2022 DE 26 DE JULIO.

1. DATOS PERSONALES DE LA PERSONA INTERESADA:

COMPARCE EL DIA: **19/05/2023**

Nombre: **VIELKA ROBERSI** Apellidos: **LOPEZ GONZALEZ**

Nº de Pasaporte: **C02769899**

Estado Civil: **soltero/a**

Sexo: **MUJER**

Nacido/a en: **NICARAGUA** el día: **14/02/1997**

De nacionalidad **NICARAGÜENSE**

Con domicilio en el Municipio de: **MADRID**

Tipo de vía: **Calle** Nombre de vía: **DONOSO CORTÉS**

Número: **9** Otros datos del domicilio: *** ESC I 3 2**

Código Postal: **28015**

Teléfono: **612243994**

Correo electrónico:**vlopezgonalez@gmail.com**

Hijos menores a cargo en España: **NO**

El compareciente ACREDITA haber abonado la Tasa: **SI**

Referencia:





2. CRITERIOS VALORADOS EN EL INFORME DE ARRAIGO SOCIAL DE LA PERSONA INTERESADA:

2.1. Tiempo de permanencia en España de la persona interesada:

- a. Presenta certificado/volante de empadronamiento en el Ayuntamiento de **MADRID** desde **17/02/2022**
- b. Fecha de entrada en España (*mínimo 3 años*): 17/08/2018
- c. Acredita permanencia continuada en España (*mínimo 3 años*): **SI**

(Especificar pruebas de permanencia):

- CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO CON ALTA VIGENTE DESDE EL 17/02/2022
- CERTIFICADO DE RECARGAS DE TRANSPORTE (2020,2021,2022)
- INFORME DE ENVÍOS DE DINERO (2021)
- FACTURA SERVICIOS MÉDICOS (AGO Y SEP 2020)
- RECETAS MÉDICAS (AGO 2020)
- PRESUPUESTO TRATAMIENTOS DENTALES (MAR 2022)
- INFORME VACUNACIÓN COVID (SEP 2021)
- MINUTA DE HONORARIOS (AGO 2021)
- RECIBO SERVICIOS JURÍDICOS (ENE 2022)
- INFORME DE ARRAIGO SOCIAL (OCT 2022)
- INFORME RADIODIAGNÓSTICO (FEB 2023)
- DATOS TRANSEÚNTE GENERAL (FEB 2022)
- FACTURA COMPRA TELÉFONO (JUN 2022)

2.2. Medios de vida con los que cuenta la persona interesada:

- a. **Aporta** contrato de trabajo

Actividad profesional:**EMPLEADA DE HOGAR**

Jornada semanal:**40H INDEFINIDO**

- b.* **No aporta** contrato de trabajo

(Indicación de los motivos por los que el órgano que emite el informe podrá recomendar que se exima de la necesidad de contar con un contrato de trabajo)





Manifiesta vínculos con familiares residentes legales en España

NOMBRE	PARENTESCO	LUGAR DE RESIDENCIA
SANDRA SANIA GONZALEZ SANSIGO	Madre	MADRID

2.3. Programas educativos o de formación laboral en los que haya participado la persona interesada:

a. La persona interesada **manifiesta** que ha participado en los siguientes programas educativos o de inserción social y/o laboral:

NOMBRE DEL PROGRAMA	FECHA Y DURACION DEL PROGRAMA	ENTIDAD ORGANIZADORA





b. La persona interesada **acredita** que ha participado en los siguientes programas educativos o de inserción social y/o laboral

NOMBRE DEL PROGRAMA	FECHA Y DURACION DEL PROGRAMA	ENTIDAD ORGANIZADORA

2.4. Grado de conocimiento y utilización de dispositivos de atención social:

a. Utiliza los CEPI: NO Especificar cuáles y para qué:

CENTROS ACTUALES	MOTIVO





b. Otros dispositivos de atención social: NO

En caso afirmativo, especificar cuáles y para qué

2.5. Eficacia comunicativa oral en lengua española: SI

2.6. Observaciones:

Al amparo de las directrices de la Comunidad de Madrid en tiempos COVID19, se exime a la persona del requisito de Conoce tus Leyes.

- Aporta comprobante de vuelo acreditativo de entrada el 17/08/2018





Vista la solicitud y documentación aportada por el/la interesado/a, domiciliado/a en esta Comunidad de Madrid, se emite el siguiente informe



FAVORABLE



DESFAVORABLE por incumplir alguno de los requisitos establecidos en el art. 2 ter., de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley 2/2009 de 11 de diciembre, y en el artículo 124 del Real Decreto 557/2001 de 20 de abril, modificado por RD 629/2022 de 26 de julio.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN

* En caso de necesitar un duplicado de este informe, puede obtenerlo a través de Internet en la dirección: www.madrid.org/cove (Consultas en Línea -> Verificación de documentos electrónicos), utilizando el código seguro de verificación electrónica que figura en el lateral del mismo.





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	47024446A
-------------	-----------

D./D.N.A.	Eva M ^a Llorente González	NIF/NIE	47024446A	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	Eva M ^a Llorente González	DOMICILIO SOCIAL	Empleadora	
PAÍS	España	MUNICIPIO	Madrid	C. POSTAL
	7 2 4		2 8 0 1 5	2 8 0 3 5

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0 1 3 8	2 8	2 6 0 4 1 1 7 4 9		Empleadora de Hogar	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	ESPAÑA	MUNICIPIO	Madrid	
	7 2 4			4 5 0 6 2

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./D.N.A.	VIELKA ROBERSI LOPEZ	GONZALEZ	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAÍS DOMICILIO	Nicaragua	5 5 8

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) empleada.de.hogar....., incluido en el grupo profesional de..empleada.de.hogar....., para la realización de las funciones (4). propias.de.su.categoría.....de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad).Calle.Ramon.Gomez.de.la.Serna.nº.149-3D.de.Madrid.....

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7)

La duración estimada de la actividad será de (8)
La jornada estimada dentro del periodo de actividad será dehoras (9)..
y la distribución horaria estimada será

Los/as trabajadores/as seran llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de
o acuerdo de empresa

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI No

TERCERA: La jornada de trabajo será:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40..... horas semanales, prestadas de .lunes....., a domingo....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año(9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12).....
conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SI NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/05/2023 y se establece un período de prueba de (14)treinta días.....

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de 1.260,00 euros brutos (15) mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) salario.base.+.parte.proporcional.pagas.extra.....

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) treinta días naturales.....

SÉPTIMA : En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de...Estatuto.de.los.Trabajadores.....

OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO

El/la trabajador/a :

Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de

Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo decon el número.....con fecha.....

El/la representante de la Empresa :

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña.....nacido elque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

con la profesión deincluido en el grupo/laboral/nivel/profesionalde acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha.....y hastael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo decon el número.....y con fecha.....

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo decontrat@..... , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

-
- (1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(4) Indicar profesión .Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
(5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo
(6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos.Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
(8) Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
(9) Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
(10) Indique la jornada del trabajador
(11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal
(12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
(13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
(14) Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el período de prueba será de un año.
(15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(16) Salario base, complementos salariales, pluses.
(17) Mínimo: 30 días naturales.
(18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas especí.cas:

- INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS pág 4
 - DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD pág 5
 - DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE pág 6
 - DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO pág 7
 - DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES pág 8
 - DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN pág 9
 - DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS. pág 10
 - DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. pág 11
 - DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pág 12
 - DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO. pág 13
 - PROCEDENTE DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE ETT. pág 14
 - PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ETT. pág 15
 - DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. pág 16
 - OTRAS SITUACIONES. pág 17
 - CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.. pág 18

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR

CÓDIGO DE CONTRATO

<input type="checkbox"/>	TIEMPO COMPLETO	1 0 0
<input type="checkbox"/>	TIEMPO PARCIAL	2 0 0
<input type="checkbox"/>	FIJO DISCONTINUO	3 0 0

Si No , se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia serán..... horas semanales, distribuidas de la siguiente manera.....
El tiempo de presencia seá objeto de retribución o compensación de forma siguiente:(1)

- Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido
- Retribución con un salario dea cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias
- De cualquiera de las anteriores maneras.

Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el domicilio familiar. El régimen de las pernoctas será de noches a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no está obligado a residir en el domicilio familiar.

Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie.

Se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas, a la Seguridad Social por contingencias comunes. Si se cumplen los requisitos del Art.9 de la Ley 40/2013 de 18 de noviembre, se podrá aplicar una bonificación del 45% en el caso de familias numerosas, que será incompatible con la reducción del 20% anterior.

Asimismo se aplicará una bonificación del 80% en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial.

En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre .

La persona contratada tendrá derecho a la cobertura de contingencias de protección por desempleo y Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en la normativa aplicable.

El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar de la Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.

(1) Señálese lo que procede.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En Madrid..... a 30..... de Marzo de 20 ...23.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa



El/la representante legal
del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)